

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY

Decreto No. 9128, que autoriza al Ayuntamiento de Castillo a donar a la Iglesia Católica, Apostólica y Romana un solar propiedad del Municipio.

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 9128

VISTA la Resolución No. 23, del Ayuntamiento del Municipio de Castillo, de fecha 13 de noviembre de 1962;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55, inciso 25, y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Castillo a donar a la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, representada en la persona del Cura Párroco de Castillo, la cantidad de 1,750 metros cuadrados de terrenos de su propiedad, donde actualmente se encuentran los edificios de la Casa Curial y el Salón Parroquial de aquella localidad.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y tres; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Decreto No. 9129, que aprueba el nombramiento del Primer Teniente Julio Ramón Máximo Solano Hernández, E.N., como Juez Interino del Consejo de Guerra de 2do. Grado del Ejército Nacional.

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9129

VISTA la Ley No. 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 55 y 119 (transitorio) de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se aprueba el nombramiento del Primer Teniente Julio Ramón Máximo Solano Hernández, E.N., como Juez Interino del Consejo de Guerra de Segundo Grado del Ejército Nacional, mientras dure la ausencia del titular Primer Teniente Raymundo Altagracia de Vargas Casanovas, E.N.